



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO VDS-SC/JEF. ADM. N° 002/2017

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL CAPITULO III ART. 22 Y ART. 26 DE LAS NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL (SAP), APROBADO POR LA R.S. 26115 Y RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, EL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE ESTE PORTAFOLIO DE ESTADO, INSTRUYE A TODOS LOS DIRECTORES, JEFES, RESPONSABLES DE AREA Y PERSONAL PERMANENTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, **ELABORAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INDIVUDIAL (POAI) PARA LA GESTIÓN 2017**, SEGÚN FORMATO ADJUNTO.

ASIMISMO, DEBERAN SER PRESENTADO HASTA EL DIA 20 DE ENERO DE 2017, IMPOSTERGABLEMENTE, EN SECRETARIA DEL DESPACHO A MI CARGO.

EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO SERA SANCIONADO DE ACUERDO A REGLAMENTO VIGENTE.

LA PAZ, 03 DE ENERO DE 2017



Felipe L. Cáceres García
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
MINISTERIO DE GOBIERNO